



Derechos de los pacientes

1 Elegir libremente al médico o profesional de la salud, así como a la institución de salud que le prestará la atención requerida con los recursos disponibles.

2 Disfrutar de una comunicación plena y clara con el médico acorde con sus condiciones, de manera que el paciente disponga de información suficiente respecto a la enfermedad que padece, su pronóstico, alternativas de tratamiento, y los riesgos que estas conllevan. Usted tiene derecho, sus familiares y representantes, en caso de inconsciencia o minoría de edad, a consentir o rechazar dichos procedimientos, dejando constancia por escrito de su decisión.

3 Recibir un trato digno y considerado, respetando sus creencias y costumbres, así como a expresar su opinión personal acerca de su enfermedad.

4 Que la información contenida en su historia clínica sea tratada de manera confidencial y secreta y que, sólo con su autorización pueda ser conocida; excepto en los casos determinados por la Ley.

5 Que le presten la mejor asistencia médica disponible durante todo el proceso de la enfermedad, respetando sus deseos con relación a los tratamientos propuestos, así como a la solicitud de una segunda opinión por parte del equipo médico.

6 Recibir la atención de urgencias sin condición alguna, y así mismo, a recibir información acerca de los costos de los servicios, tanto de los profesionales de la salud como de la Clínica.

7 Recibir o rehusar apoyo espiritual, moral o religioso, de acuerdo con sus convicciones.

8 Que le respeten la voluntad de participar o no en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado. Así mismo a ser enterado acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgo previsible e incomodidades que el proceso investigativo pueda implicar.

9 Que se respete su voluntad de rehusar la donación de sus órganos para que éstos sean trasplantados a otro enfermo, habiendo cumplido previamente con los requisitos de Ley.

10 Morir con dignidad y a que se le respete su voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural en la fase terminal de la enfermedad.



Deberes de los pacientes

- 1 Ofrecer un trato digno, respetuoso y considerado a todo el personal de la Clínica, al igual que otros pacientes y sus familias.
- 2 Dar información veraz sobre sus antecedentes clínicos y demás datos solicitados por el personal de la Clínica. Seguir las indicaciones médicas y de los demás integrantes del equipo de salud, en los casos en los cuales haya aceptado el tratamiento.
- 3 Cuidar su salud y la de su comunidad.
- 4 No discriminar a persona alguna, en razón de su raza, sexo, condición, culto religioso u otros.
- 5 Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes y demás normas; así como las Políticas y normas internas de la Clínica.
- 6 Conocer, ejercer y cumplir con total responsabilidad, los derechos y deberes que le otorga e impone el régimen de seguridad social en salud, así como el contenido del plan adicional de salud que haya adquirido destacando, por su importancia frente a la comunidad el deber de hacer uso racional de los servicios de salud.
- 7 Reportar al personal de la clínica cualquier situación que considere anómala o que pueda atentar contra sus derechos como ser humano y paciente.
- 8 Respetar las indicaciones contenidas en los folletos de información a pacientes de la Clínica.
- 9 Dar un trato cuidadoso a los bienes de propiedad de la Clínica; que están para su servicio.
- 10 Pagar la cuenta correspondiente a los servicios recibidos, tanto de los profesionales de la salud como los de la Clínica.

